



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sr Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBADO
 17 ENE 2013
 Hora: N° Folios:
 Firma: N° Reg.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 -2013-MDS/A-GM

Socabaya, **17 ENE. 2013**

VISTOS:

Contrato N° 366-2012-MDS y el Memorando N° 023-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH.; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que *"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines. (...). En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2012-MDS/A-GM de fecha 06 de Enero del 2012, se designó el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata, el cual fue modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054, 136, 138, 153, 169 y 183-2012-MDS/A-GM.



Que, mediante Memorando N° 023-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH emitido por la Unidad de Recursos Humanos se dispone la rotación del Ing. Luís Dadin Muñoz Medina como encargado de la Unidad de Obras Públicas; por lo tanto, es necesario modificar la conformación del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata.



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Peru

En consecuencia, con las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS de fecha 14 de noviembre del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la RECONFORMACION, a partir de la fecha, del **Comité Especial Permanente** encargado de conducir los **Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro	Lic. Marisol Mamani León	Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

SUPLENTES	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico Local
Miembro	Ing. Luis Dadin Muñoz Medina	Jefe de la Unidad de Obras Públicas
Miembro	Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado	Técnico Administrativo I, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos de selección iniciados con anterioridad a la expedición de la presente Resolución seguirán siendo conducidos por el mismo Comité Especial Permanente designado anteriormente para tal caso, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso.

ARTICULO TERCERO: SE DISPONE que el Ing. Luis Dadin Muñoz Medina deberá cumplir con las funciones encomendadas, con estricta sujeción al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO QUINTO: SE DISPONE notificar al Presidente del Comité Especial Permanente, al Ing. Luis Dadin Muñoz Medina, al despacho de Alcaldía, Secretaria General, Gerencia de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 AREQUIPA

Pedro Ruben Abraham Silva
 GERENTE MUNICIPAL